

## RESOLUCION No 658 DE 2023 (26 DE SEPTIEMBRE DE 2023)

POR LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO TEMPORAL DE FUNCIONES DE UN EMPLEO DE NIVEL DIRECTIVO EN VACANCIA DEFINITIVA A UN FUNCIONARIO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA PLANTA GLOBAL DE EMPLEOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales, especialmente la Ley 1960 de 2019, el Decreto y 648 de 2017, las Reglamentarias, demás normas concordantes, y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 650 del 25 de septiembre de 2023, se acepta la renuncia de la servidora pública CLAUDIA MARITZA OTALORA ROJAS, al cargo de DIRECTORA OPERATIVA, Código 009, Grado 02 en la DIRECCIÓN OPERATIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA de la planta global de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, a partir del treinta (30) de septiembre de 2023, siendo en esta fecha el último día de labor en el citado empleo.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y por ello las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el Decreto 648 del 19 de abril de 2017 en su artículo 2.2.5.2.2 señala que el empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en vacaciones.

Que la ley 1960 modifican la Ley 909 de 2004 en su artículo estable: Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

()...

Que, por necesidad de servicio, y con el fin de dar trámite a todas las actividades correspondientes al cumplimiento de las metas, plan de acción, plan estratégico de la Entidad, se hace necesario encargar de forma temporal las funciones del empleo de nivel directivo en vacancia definitiva, de Director Operativo de Participación Ciudadana, sin desprenderse de las funciones propias de su empleo.

Que el Doctor PEDRO PABLO PARALES PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía No 80.063.247, Jefe de Oficina Jurídica, cumple con los requisitos establecidos para el ejercicio del empleo de Director Operativo de Participación Ciudadana, Código 009, Grado 02, establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar sin efectos fiscales al Doctor PEDRO PABLO PARALES PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía No 80.063.247, sin que se desvincule de las funciones propias de su cargo las funciones de Director Operativo de Participación Ciudadana, Código 009, Grado 02 de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, mientras se nombra de forma definitive en el mencionado empleo.



# RESOLUCION No 658 DE 2023 (26 DE SEPTIEMBRE DE 2023)

POR LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO TEMPORAL DE FUNCIONES DE UN EMPLEO DE NIVEL DIRECTIVO EN VACANCIA DEFINITIVA A UN FUNCIONARIO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA PLANTA GLOBAL DE EMPLEOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia del artículo anterior al Doctor PEDRO PABLO PARALES PÉREZ, tomara posesión al encargo a partir del dos (02) de octubre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera, a la Subdirección Administrativa de Prestaciones Sociales y Nómina, a la Subdirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros, a la Secretaria General, a la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, a la Subdirección Operativa de Investigaciones Fiscales, a la Subdirección Operativa de Jurisdicción Coactiva, a la Oficina de Control Interno y a la Subdirección Administrativa de Personal y Carrera Administrativa para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO: La Secretaria General notificará al Doctor PEDRO PABLO PARALES PÉREZ, lo resuelto en el presente acto administrativo.

**ARTICULO QUINTO:** Para el ejercicio de las funciones del cargo de que trata la presente Resolución el servidor público encargado deberá tomar posesión del mismo conforme lo establece el Decreto 648 de 2017.

**ARTICULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las resoluciones que le sean contrarias.

### NOTÍFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ

Contralora Departamenta/ del Valle del Cauca

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Yulder Evelio Ortiz Cuellar	Técnico Operativo	116
Revisó	María Cecilia Caicedo Orozco	Directora Administrativa de Gestión Humana y Financiera	X/. /
	Natalie González Castro	Subdirectora Administrativa de Personal y Carrera Administrativa	Telet

CÓDIGO M3P7-04 VERSIÓN 1.0

